



DISTRITO DE CHAMARTÍN

Nº Expediente: 300/2024/00232

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM de 7 de julio de 2023),

DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de Servicios titulado “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESTIMULACIÓN TEMPRANA DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN”, cuyo presupuesto sin IVA asciende a 97.098,27 euros, al que corresponde por IVA (10%) la cuantía de 9.709,83 euros, lo que supone un presupuesto base de licitación de 106.808,10 euros, IVA incluido, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos:

nos encontramos ante una actividad necesaria para poder llevar a cabo programas de servicios sociales, dando así cumplimiento a uno de los objetivos principales de este Departamento como es “Promover y garantizar el ejercicio de los derechos subjetivos en esta materia, regulando el marco en el que estos se hacen efectivos en condiciones de igualdad, conformado por la actuación de un sistema público de carácter universal, orientado a la promoción de la autonomía personal, la convivencia familiar, la inclusión social, el desarrollo comunitario y la calidad de la vida de las personas en todas sus etapas”, de acuerdo con el art. 1.1 de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM de 7 de julio de 2023)



DISTRITO DE CHAMARTÍN



Código de verificación : PT6TUJ5OP4CYECOQ

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www.2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PT6TUJ5OP4CYECOQ>